

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 345

COMISIONES DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Y DE INDUSTRIA

Impreso el día 6 de junio de 2008

Término del artículo 113: 18 de junio de 2008

SUMARIO: Ley 25.630, de Campaña Nacional para la Prevención de Malformaciones de Nacimiento mediante la utilización de ácido fólico. Modificación. **Sylvestre Begnis, Morgado, Gutiérrez, Bertone, Gorbacz, Kunkel y Bertol.** (779-D.-2008.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria han considerado el proyecto de ley del señor diputado Sylvestre Begnis y otros señores diputados, por el cual se modifica la ley 25.630, de Campaña Nacional para la Prevención de Malformaciones de Nacimiento en el cerebro, la médula espinal y otros órganos mediante la utilización de ácido fólico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 27 de mayo de 2008.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Miguel D. Dovená. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Gladys B. Soto. – Héctor E. del Campillo. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Marcelo Amenta. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Luis Cigogna. – Alfredo Dato. – Héctor Flores. – Eduardo Galantini. – María T. García. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Adriana del C. Marino. – Mario H. Martiarena. – Emilio R. Martínez Garbino. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Carlos Moreno. – Jorge A. Obaid. – Julián M. Obiglio. – Marta

L. Osorio. – Agustín A. Portela. – Evaristo A. Rodríguez. – Silvia Storni. – Enrique L. Thomas. – Mónica L. Torfe.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 3° de la ley 25.630, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°: La harina de trigo destinada a la elaboración de pan (pan blanco, francés y criollo) y la que se expenda en envases para la venta y consumo directo deberá contener hierro, ácido fólico, tiamina, riboflavina y niacina en las proporciones que a continuación se indican:

Nutriente	Forma del compuesto	Nivel mínimo total de nutriente (mg/kg)
Hierro	Sulfato ferroso	30 (como Fe elemental)
Acido fólico	Acido fólico	2,2
Tiamina (B1)	Mononitrato de tiamina	6,3
Riboflavina (B2) .	Riboflavina	1,3
Niacina	Nicotinamida	13,0

Art. 2° – Derógase el artículo 4° de la ley 25.630.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 5° de la ley 25.630, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5º: El Poder Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias a fin de que las harinas indicadas en el artículo 3º consignen en el rótulo: "Harina enriquecida, ley 25.630" y el listado y proporción de nutrientes totales en la harina.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Paula M. Bertol. – Rosana A. Bertone. – Leonardo A. Gorbacz. – Graciela B. Gutiérrez. – Carlos M. Kunkel. – Claudio M. Morgado.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria han considerado el proyecto de ley del señor diputado Sylvestre Begnis y otros señores diputados, por el cual se modifica la ley 25.630, de Campaña Nacional para la Prevención de Malformaciones de Nacimiento en el cerebro, la médula espinal y otros órganos mediante la utilización de ácido fólico. Luego de su estudio resuelven despatcharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.